

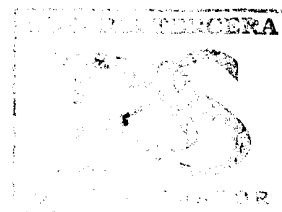


NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO

TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (3.662)

0000001



REFORMA DE ESTATUTO
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL

Cuantía (Indeterminada)

Dí copias

PRT

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de abril del dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece el Ingeniero Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero, en su calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la compañía PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL según se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a las minutas que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía Panamericana Vial S.A. PANAVIAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el Ingeniero Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero, ecuatoriano, de estado civil divorciado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la compañía PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL según se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día doce de marzo del año dos mil doce.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO. La compañía PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL se constituyó mediante escritura pública autorizada el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis por el doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, instrumento inscrito el veinte y cinco de Junio del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito. DOS. La compañía PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL reformó sus estatutos por última vez mediante escritura pública autorizada el treinta y uno de mayo del dos mil once, por el doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del cantón Quito, instrumento inscrito el diez de agosto del dos mil once en el Registro Mercantil del cantón Quito. TRES. Conforme se desprende del acta que se acompaña para que forme parte de este instrumento, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el



NOTARIA
TERCERA

doce de marzo de dos mil doce, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía en el sentido y artículos que se detallan en 0000002

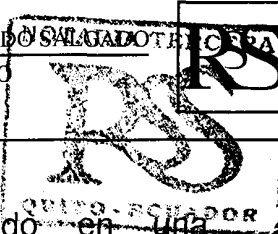
cláusulas siguientes: TERCERA REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL.- ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a: a) La rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación, construcción y administración por el sistema de concesión del siguiente grupo de carreteras: GRUPO UNO: RUMICHACA - RIOBAMBA y vías conexas.- b) Participar en procedimientos contractuales con entidades públicas o privadas, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios en el Ecuador o en otros países. c) Efectuar Estudios viales relacionados con su Objeto Social.- d) Ejercer la representación mercantil en el Ecuador de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.- e) Importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir maquinaria, repuestos, partes y piezas, insumos y materiales, material pétreo, prefabricados de hormigón y en general todo elemento relacionado con la industria de la construcción y que esté acorde con su objeto social. f) Administrar y representar bienes propios o de terceros ya sea de personas naturales o jurídicas, incluyendo la adquisición, venta, permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales relacionados con su objeto.- g) Emitir obligaciones, papel comercial, obligaciones convertibles en acciones, participar como originador en procesos de titularización de activos, registrar acciones en registros públicos e inclusive emitir acciones preferentes, así como comprar documentos de

crédito en el Ecuador y fuera del territorio ecuatoriano.- h) Planificar, diseñar, construir toda clase de caminos, carreteras, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, puertos, instalaciones deportivas, canales, represas, centrales hidroeléctricas, termoeléctricas, aeropuertos, viviendas, edificios, y toda clase de obras civiles y proyectos de ingeniería a lo largo del territorio ecuatoriano y en el exterior. i) Participar en la rehabilitación, el mantenimiento, la ampliación, explotación y administración por el sistema de concesiones u otras formas contractuales de carreteras, puertos, aeropuertos, sistemas de transporte masivo (trenes, metros, tranvías, ecovías, teleféricos), y sistemas de agua potable, sistemas de alcantarillado, recolección, reciclaje y procesamiento de basura. j) Prestar servicios relacionados con la construcción en general, inspección de proyectos, para la construcción, alquiler de herramientas y en general maquinaria para la construcción.- k) La Explotación y desarrollo de proyectos mineros y canteras. l) Adquirir, usar, gozar y disponer de nombres y emblemas comerciales, marcas, patentes, modelos de utilidad y en general, ser titular o licenciataria de todos los derechos derivados de la propiedad intelectual, respecto de todo tipo de bienes o servicios.- m) Celebrar o ejecutar en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos comerciales e industriales.- n) Promover toda clase de proyectos empresariales, industriales, comerciales, de desarrollo, de inversión, sean locales, nacionales, regionales o internacionales y su participación en los mismos como



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO
NOTARIO



promotor, inversionista, administrador o actuando en una
combinación de esas actividades.- o) Promover el desarrollo de

00000003

proyectos de silvicultura, inclusive reforestación de bosques y su explotación y de todo proyecto de preservación del medio ambiente, inclusive aquellos relacionados con la compra venta de bonos de carbono u otros mecanismos de compensación.- p) Realizar actividades de comercialización de derivados de combustibles y administración de estaciones de servicio. q) Participar en iniciativas privadas, procesos de contratación internacionales tales como: Swiss challenge, BOT, etc. r) Solicitar concesiones de minas, libres aprovechamientos de minerales.- s) Recoger, tratar, transformar, explotar, reciclar, e incinerar residuos agrícolas urbanos o industriales; líquidos o sólidos; peligrosos o no, y la comercialización de energías que puedan obtenerse de la explotación de los mismos de acuerdo con la Ley. t) La promoción, construcción y explotación de todo tipo de instalación de gestión de residuos. u) Celebrar contratos de asociación, cuentas en participación o en consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, y participar en tales sociedades o empresas aportando bienes y adquiriendo acciones o manifestando su interés en ellas para absorberlas o fusionarse; actuar como mandante o mandataria de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras a través de su representante legal; y, en general celebrar o ejecutar todo género de contratos o actos civiles o comerciales, industriales, financieros o laborales que estén permitidos por las leyes y relacionados

con su objeto social, inclusive la participación en procesos licitatorios en calidad de oferente y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia y la actividad de la Compañía. **v) Brindar Servicios de Ambulancia, Grúa y Supervisión Vial, para lo cual está autorizada a adquirir en el país o en el exterior los equipos, vehículos, maquinaria para cumplir con este propósito.** Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales de fiducia mercantil o de servicios no prohibidos por las leyes.- CUARTA: DECLARACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES.- El Gerente General de PANAMERICANA VIAL S.A., PANAVIAL tiene a bien declarar bajo juramento lo siguiente: a) Que conforme a lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el doce de marzo del año dos mil doce, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con esta reforma de estatutos sociales de la compañía PANAMERICANA VIAL S.A., PANAVIAL; b) Que la compañía PANAMERICANA VIAL S.A., PANAVIAL no es contratista incumplido ni adjudicatario fallido con el Estado ni con ninguna de las Instituciones Públicas que lo conforman. c) Que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes documentos: a) Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, del Ingeniero Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero como Gerente General de la



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



compañía; b) Un original del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de marzo del dos mil doce.- QUINTA.- Procuración.- La Abogada Verónica Mieles queda autorizada para cumplir con todos los actos necesarios y concernientes a la aprobación de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás declaraciones para la validez de la presente escritura pública.- (Firmado) Abogada Verónica Mieles, con matrícula profesional número diez mil setenta y cuatro (Nº 10074) del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

C.C. 170488896-3

Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 26 de Agosto de 2011

Señor Ingeniero
Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmplame notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

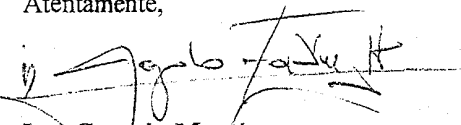
Ejercerá la representación legal, extrajudicial de la Compañía, tal como lo establece el Art. 16 de los Estatutos Sociales.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le subrogará el Presidente de la Compañía, con todas las facultades y atribuciones del caso de acuerdo a lo señalado por el Art. 16 de los Estatutos sociales.

La Compañía **PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL**, se constituyó el 18 de junio de 1996, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de los mismos mes y año. Posteriormente se procedió a Reformar sus Estatutos, mediante escritura pública de 13 de noviembre del año 2000 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 24 de enero del año 2001. Posteriormente se procedió a Reformar sus Estatutos, mediante escritura pública de 31 de mayo del año 2011 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor German Flor C., legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Agosto del año 2011.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,



Ing. Gonzalo Martínez
Presidente

ACEPTACIÓN: Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL**, Quito a 26 de Agosto del 2011.



Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero
C.C. 170488896-3

*LO ENMENDADO VALE



Con esta fecha queda inscrito el presente.

documento bajo en No. **13350** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **114 2**

Quito, a **21 SEP 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000005



CIUDADANIA 170488896-3
HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 ENERO 1965
008- 0349 01454 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E333312222
DIVORCIADO
SUPERIOR ING. CIVIL
RAUL M HERDOIZA
MARY GUERRERO
QUITO 16/07/2021
16/07/2021

1588142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

243-0042
NÚMERO

1704888963
CÉDULA

HERDOIZA GUERRERO MARCELO
DANIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Handwritten signature]
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país

0000006

NUMERO RUC: 1791317025001
RAZON SOCIAL: PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL
NOMBRE COMERCIAL: PANAVIAL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL
CONTADOR: SALAZAR SANCHEZ DAYANARA DEL CARMEN



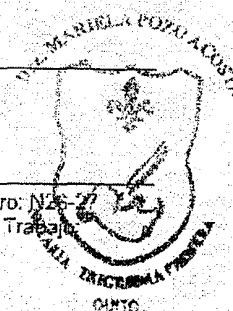
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/08/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 25/08/1996
FEC. INSCRIPCION: 27/05/1996 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 02/03/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES EN LA CONSTRUCCION DE CAMINOS, PUENTES Y AEROPUERTOS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: ABRAHAM LINCOLN Número: N° 257
Intersección: SAN IGNACIO Oficina: PB Referencia ubicación: TRAS LA FARMACIA FYBECA Telefono Trabajo:
023982500 Fax: 023982500



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 012 **ABIERTOS:** 12
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GLGR021005

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 555 Y RAMIREZ Fecha y hora: 02/03/2009

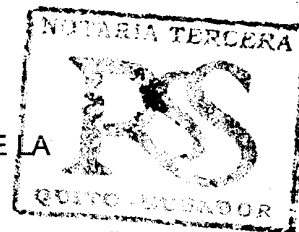
SRI.gov.ec

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito a 18 de abril del 2.012



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA "PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL"



En la ciudad de Quito, cantón Quito, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil doce, a las 19h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calles Abraham Lincoln No.25-92 y Av. 12 de Octubre de ésta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

0000007

Nombre del accionista	No. Acciones	%
- Constructora Herdoiza Guerrero S.A., debidamente representada por el Ing. César Torres, Presidente de la compañía	719.998	99.99%
- Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero	2	0.01%
Total.....	720.000	100%

Actúa como Presidente de la Junta el Ing. Gonzalo Martínez, Presidente de la Compañía, y como Secretario el Ingeniero Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero, Gerente General. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Reforma del Estatuto Social

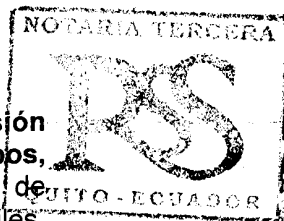
El Ing. Marcelo Herdoíza G, toma la palabra y explica la importancia de efectuar la reforma del estatuto de la compañía, en lo referente a su objeto social, acorde con las actividades actuales de la compañía. Acto seguido, el Presidente dispone que se proceda a conocer el ámbito de la reforma

Toma la palabra el Ing. Marcelo Herdoíza quien manifiesta que, conforme a lo que disponen las bases del contrato y el contrato de concesión suscrito con el Estado Ecuatoriano, es necesario incluir en el objeto social de la compañía lo siguiente: brindar Servicios de Ambulancia, Grúa y Supervisión Vial, para lo cual está autorizada a adquirir en el país o en el exterior los equipos, vehículos, maquinaria para cumplir con este propósito.

Acto seguido se solicita a Secretaría que se de lectura de la reforma integral del estatuto:

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a: a) La rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación, construcción y administración por el sistema de concesión del siguiente grupo de carreteras: GRUPO UNO: RUMICHACA - RIOBAMBA y vías conexas.- b) Participar en procedimientos contractuales con entidades públicas o privadas, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios en el Ecuador o en otros países. c) Efectuar Estudios viales relacionados con su Objeto Social.- d) Ejercer la representación mercantil en el Ecuador de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.- e) Importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir maquinaria, repuestos,

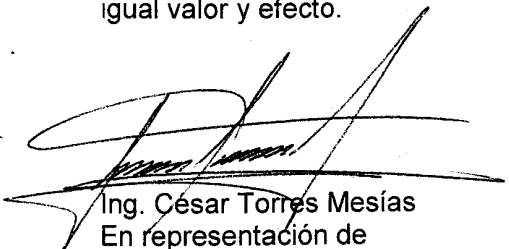
partes y piezas, insumos y materiales, material pétreo, prefabricados de hormigón y en general todo elemento relacionado con la industria de la construcción y que esté acorde con su objeto social. f) Administrar y representar bienes propios o de terceros ya sea de personas naturales o jurídicas, incluyendo la adquisición, venta, permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales relacionados con su objeto.- g) Emitir obligaciones, papel comercial, obligaciones convertibles en acciones, participar como originador en procesos de titularización de activos, registrar acciones en registros públicos e inclusive emitir acciones preferentes, así como comprar documentos de crédito en el Ecuador y fuera del territorio ecuatoriano.- h) Planificar, diseñar, construir toda clase de caminos, carreteras, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, puertos, instalaciones deportivas, canales, represas, centrales hidroeléctricas, termoeléctricas, aeropuertos, viviendas, edificios, y toda clase de obras civiles y proyectos de ingeniería a lo largo del territorio ecuatoriano y en el exterior. i) Participar en la rehabilitación, el mantenimiento, la ampliación, explotación y administración por el sistema de concesiones u otras formas contractuales de carreteras, puertos, aeropuertos, sistemas de transporte masivo (trenes, metros, tranvías, ecovías, teleféricos), y sistemas de agua potable, sistemas de alcantarillado, recolección, reciclaje y procesamiento de basura. j) Prestar servicios relacionados con la construcción en general, inspección de proyectos, para la construcción, alquiler de herramientas y en general maquinaria para la construcción.- k) La Explotación y desarrollo de proyectos mineros y canteras. l) Adquirir, usar, gozar y disponer de nombres y emblemas comerciales, marcas, patentes, modelos de utilidad y en general, ser titular o licenciataria de todos los derechos derivados de la propiedad intelectual, respecto de todo tipo de bienes o servicios.- m) Celebrar o ejecutar en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos comerciales e industriales.- n) Promover toda clase de proyectos empresariales, industriales, comerciales, de desarrollo, de inversión, sean locales, nacionales, regionales o internacionales y su participación en los mismos como promotor, inversionista, administrador o actuando en una combinación de esas actividades.- o) Promover el desarrollo de proyectos de silvicultura, inclusive reforestación de bosques y su explotación y de todo proyecto de preservación del medio ambiente, inclusive aquellos relacionados con la compra venta de bonos de carbono u otros mecanismos de compensación.- p) Realizar actividades de comercialización de derivados de combustibles y administración de estaciones de servicio. q) Participar en iniciativas privadas, procesos de contratación internacionales tales como: Swiss challenge, BOT, etc. r) Solicitar concesiones de minas, libres aprovechamientos de minerales.- s) Recoger, tratar, transformar, explotar, reciclar, e incinerar residuos agrícolas urbanos o industriales; líquidos o sólidos; peligrosos o no, y la comercialización de energías que puedan obtenerse de la explotación de los mismos de acuerdo con la Ley. t) La promoción, construcción y explotación de todo tipo de instalación de gestión de residuos. u) Celebrar contratos de asociación, cuentas en participación o en consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, y participar en tales sociedades o empresas aportando bienes y adquiriendo acciones o manifestando su interés en ellas para absorberlas o fusionarse; actuar como mandante o mandataria de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras a través de su representante legal; y, en general celebrar o ejecutar todo género de contratos o actos civiles o comerciales, industriales, financieros o laborales que estén permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social, inclusive la participación en procesos licitatorios en calidad de oferente y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia y la actividad de la Compañía.



v) Brindar Servicios de Ambulancia, Asistencia a través de Grúas y Supervisión Vial, para lo cual está autorizada a adquirir en el país o en el exterior los equipos, vehículos, maquinaria para cumplir con este propósito. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales de fiducia mercantil o de servicios no prohibidos por las leyes.-

0000008

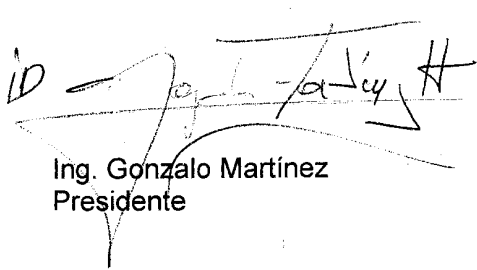
Dado por concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la sesión a las 19:00. Se concede un receso de diez minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia a lo aprobado en dos ejemplares de igual valor y efecto.



Ing. Cesar Torres Mesías
En representación de
CONSTRUCTORA HERDOÍZA
GUERRERO S.A.
Accionista



Ing. Marcelo Daniel Herdoíza G.
Secretario/ Accionista



Ing. Gonzalo Martínez
Presidente

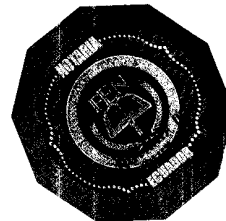
Se otor-

Dr. Roberto Salgado Salgado

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de reforma de estatuto de la compañía Panamericana Vial S.A. PANAVIAL, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de abril del dos mil doce.



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



R A -

NOTARIA TERCERA



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



NOTARIA
TERCERA

N: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002359, de fecha once de mayo del dos mil doce, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación de la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía Panamericana Vial S.A. PANAVIAL, en los términos constantes en esta escritura. Quito, a dieciseis de mayo del dos mil doce.

0000009



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL de fecha 18 de Junio del año 1.996, la Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002359, de fecha 11 de Mayo del 2.012, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba la modificación del Objeto Social y la reforma de estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 22 de Mayo del año 2.012.- El Notario.-

0000010

Notaria Décimo Cuarta

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de mayo de 2012, bajo el número **1692** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1663** del Registro Mercantil de veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2826 vta., Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL"**, otorgada el dieciocho de abril del año dos mil doce, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020678**.- Quito, a veintinueve de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp.

